

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., seis de septiembre de dos mil veintiuno

Rad. 2021-00193

Líbrese comunicación con destino al JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIRCASIA, informándole que la medida de embargo de remanentes decretada en auto del 1 de septiembre de 2021 dentro del proceso 63-190-4089-001-2021-00134-00, **SURTE EFECTOS LEGALES**, toda vez que con anterioridad no se había recibido comunicación en tal sentido. (Artículo 466 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**63e6ec435908d30776e71e1522f72e2a7243cbcd57c1a01ffb372c31f57c
162a**

Documento generado en 06/09/2021 04:24:02 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>